Firmado digitalmente por MUSAYON AYALA Jose Genaro FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/05/2025 21:06:36

CUT: 42908-2025

RESOLUCION JEFATURAL N° 0084-2025-ANA

San Isidro, 06 de mayo de 2025

VISTOS:

El Informe N° 0010-2025-ANA-GG-UFI de la Unidad Funcional de Integridad; el Memorando N° 2437-2025-ANA-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 0035-2025-ANA-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización; y el Informe Legal N° 0316-2025-ANA-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, crea la Autoridad Nacional del Agua – ANA, como un organismo público adscrito al Ministerio de Agricultura, actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en concordancia con los artículos 2 y 13 de la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, y mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, documento de gestión que establece la estructura orgánica y funciones de los órganos y unidades orgánicas de la ANA;

Que, conforme el artículo 9 de la Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública, establece que el Órgano de la Alta Dirección de cada entidad pública ejecuta, en la institución de su competencia, las medidas para promover la cultura de probidad, transparencia, justicia y servicio público establecida en el citado Código;

Firmado digitalmente por ARANA MAYORCA Walter Hugo FAU 20520711865 soft
Motivo: V°B
Fecha: 06/05/2025 18:43:40

Que, el artículo 4 del Decreto Supremo N° 042-2018-PCM que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, señala que los *"Códigos y Cartas de buena conducta administrativa"* constituyen instrumentos que promueven la integridad pública para la implementación del control interno y la promoción de acciones de prevención y lucha contra la corrupción; asimismo lo define como el instrumento que establece los lineamientos para la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores civiles con el fin de promover una cultura de integridad y servicio a la ciudadanía al interior de cada entidad;

Firmado digitalmente por SIALER SANTISTEBAN Jose Roberto FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 06/05/2025 18:42:23

Que, mediante el Decreto Supremo N° 148-2024-PCM se aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público el cual tiene como finalidad fortalecer la cultura de integridad de las entidades públicas, para incrementar su capacidad de prevención y respuesta frente a prácticas antiéticas o corruptas; y, asegurar un servicio orientado al interés general y a la creación de valor público;

Firmado digitalmente por BENAVIDES MANZANILLA Luis Gabriel FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 06/05/2025 17:49:10

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 0E2B4156

Firmado digitalmente por MUSAYON AYALA Jose Genaro FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/05/2025 21:06:36

Que, mediante el Informe N° 0010-2025-ANA-GG-UFI la Unidad Funcional de Integridad solicita la aprobación del *"Código de Conducta de la Autoridad Nacional del Agua"* la cual tiene como objeto proporcionar de forma clara y detallada una guía de comportamiento ético con enfoque preventivo que deben observar los servidores públicos de los Órganos de la Sede Central y los Órganos Desconcentrados de la ANA, así como de aquellas personas que proveen bienes o servicios a la Entidad; sustentando su aprobación en la evaluación de la implementación del Modelo de Integridad Pública, la misma que forma parte del Componente 3 de la pregunta N° 09 de la *"Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 2: Institucionalización"* aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2024-PCM/SIP;

Que, mediante Memorando N° 2437-2025-ANA-OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 0035-2025-ANA-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización donde concluyen que consideran viable proseguir con el trámite correspondiente para la aprobación del *"Código de Conducta de la Autoridad Nacional del Agua"*;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 0316-2025-ANA-OAJ concluye que encuentra viable la aprobación del "Código de Conducta de la Autoridad Nacional del Agua", por encontrarse elaborado en el marco de las medidas para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público;

Con los vistos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.-Aprobación del Código de Conducta
Aprobar el "Código de Conducta de la Autoridad Nacional del Agua", el mismo que en documento anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificación
Notificar la presente resolución a la Unidad Funcional de Integridad de la Gerencia General y la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines que corresponda.

Artículo 3.- Publicación
Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la entidad (www.gob.pe/ana).

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JOSÉ GENARO MUSAYÓN AYALA
JEFE
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Firmado digitalmente por ARANA MAYORCA Walter Hugo FAU 20520711865 soft
Motivo: V°B
Fecha: 06/05/2025 18:43:40

Firmado digitalmente por SIALER SANTISTEBAN Jose Roberto FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 06/05/2025 18:42:23

Firmado digitalmente por BENAVIDES MANZANILLA Luis Gabriel FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 06/05/2025 17:49:10

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 0E2B4156